



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud de autorización presentada por ECONSTAR S.A. el día 1 de diciembre de 2024 para ofrecer a sus clientes la posibilidad de realizar pagos a través de PIX Brasil desde su aplicación móvil.

RESULTANDO: I) que Econstar S.A. se encuentra autorizada a funcionar como Institución Emisora de Dinero Electrónico, conforme lo dispuesto por Comunicación N° 2015/178 de 25 de septiembre de 2015;

II) que ECONSTAR S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando autorización para ofrecer a sus clientes como nuevo servicio la posibilidad de realizar pagos a través de PIX Brasil desde su aplicación móvil;

III) que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación que documentación debe acompañar la solicitud de una Institución Emisora de Dinero Electrónico para autorizar la provisión de nuevos productos y servicios o modificar los existentes, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución;

IV) que tanto el Departamento de Normativa y Vigilancia de la Gerencia de Sistema de Pagos y la Asesoría Jurídica realizaron observaciones a la documentación presentada;

V) que ECONSTAR S.A. dio respuesta a las observaciones formuladas.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para incluir nuevas actividades o modificar las autorizadas;

II) que el Departamento de Normativa y Vigilancia de la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que se dio respuesta de forma satisfactoria a las observaciones realizadas y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 19 a 21 de la Ley N° 18.573 de 13 de setiembre de 2009, al artículo 83 literal b) de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y a los antecedentes que lucen en el expediente N° 2023-50-1-02436;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE LIQUIDACIÓN en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1) Autorizar a ECONSTAR S.A. a brindar el servicio de pagos a través de PIX Brasil desde su aplicación móvil.



2) Notificar a la institución de la presente resolución.

Resolución Publicable